



Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario
Jaime De Narváez Beltrán

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



ESTUDIO PREVIO
NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO NÚMERO IEDTAJNB 005-2026.

01. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que Los Fondos de Servicios Educativos es el mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales, dispuestos por la ley, para atender sus gastos de funcionamiento, e inversión y garantizarle al alumnado la prestación del servicio educativo.

Que el Decreto 4791 de 2008 en su Artículo 17 establece que si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001

Que en el presupuesto de gastos del FSE de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal, para cubrir el gasto que ocasione la contratación de Jornales para la limpieza de la granja pecuaria, potreros de la Institución Educativa Sede Principal.

02. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Contratar el servicio de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes de la Granja Pecuaria y de los demás predios de la Institución Educativa, mediante labores de corte de maleza con guadañadora y fumigación, con el fin de garantizar el adecuado estado de los espacios. El contratista deberá realizar la limpieza integral de todas las áreas de la Institución y amontonar la maleza resultante en los sitios que indique la supervisión, para facilitar su disposición final o su aprovechamiento.

03. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- a. **OBJETO:** El objetivo Principal es realizar limpieza a guadaña de la granja pecuaria, potreros de la Institución Educativa Sede Principal (según el siguiente anexo).

ANEXO 1

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Jornales de Limpieza con Guadaña a la granja agropecuaria sede Principal	16



Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime De Narváez Beltrán

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



2	Jornales de Fumigación de la Granja y zonas verdes de la Institución	9
3	Galones de Herbicida	4
4	Combustible Gasolina para la fumigación	5
5	¼ de Aceite de 2T para motores	3

b. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Inferior a 20 smmlv

a. **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato Servicios – Contratar el servicio de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes de la Granja Pecuaria y de los demás predios de la Institución Educativa, mediante labores de corte de maleza con guadañadora y fumigación, con el fin de garantizar el adecuado estado de los espacios. El contratista deberá realizar la limpieza integral de todas las áreas de la Institución y amontonar la maleza resultante en los sitios que indique la supervisión, para facilitar su disposición final o su aprovechamiento.

b. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** dieciocho (18) días a partir de la firma del Acta de Inicio.

c. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los Jornales deberán ser realizados en los predios de la institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Jaime de Narváez Beltrán.

04. SOPORTE ECONOMICO

IMPUTACION PRESUPUESTAL: PRESUPUESTO DEL FSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVÁEZ BELTRÁN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No CDP-012-2026 de 09 de julio de 2026

FUENTE DE RECURSOS		GRATUIDAD RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
RUBRO PPTAL	2.1.2.02.02.008	
CONCEPTO	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	
VALOR	\$ 5.000.000.00	

05. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán deberá cancelar el monto del contrato dentro de los términos de tiempo establecidos oportunamente.
- Vigilar el cabal cumplimiento del presente contrato.
- Vigilar por que la ejecución del objeto del contrato sea de buena calidad.



Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario *Jaime De Narváez Beltrán*

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



06. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

1. Para personas naturales que van a prestar servicios personales o profesionales, son:

- a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de Matrícula Mercantil Vigente.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- i. Certificación cuenta Bancaria.
- j. Certificado delitos Sexuales
- k. Hoja de Vida de Persona Natural.

Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del servicio, el cual será el precio a contratar.

☐ Se debe ofertar todos los materiales y servicios.

☐ Deberá realizarse en valores enteros.

En caso que se ofrezca descuento, el precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El oferente debe entregar una oferta económica impresa, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

Atentamente,


HUGO MOLINA BAQUERO
Rector